

Corresponde
EXPTE. N°: 0241/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola, a incrementar sus tarifas de consumo de energía eléctrica en un 18,28% a toda factura emitida a partir del 1/09/84, (Consumos de Agosto), quedando el valor del Kwh en \$a 9.38 (Pesos Argentinos Nueve con Treinta y Ocho).-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Septiembre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0139/84